

EXENTO



DECRETO ALCALDICIO N° 0004599

Quintero 21 DIC. 2016

VISTOS:

La Solicitud del Sindicato de la Feria Libre de Quintero, de fecha 07 de Diciembre de 2016, para funcionar en forma extraordinaria los días Jueves 22, Viernes 23 y Sábado 24 de Diciembre del presente, en Quintero.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título II, Art. 53, inciso 8;

DECRETO

1.- **AUTORICÉSE**, el funcionamiento de la Feria Libre los días Jueves 22, Viernes 23 y Sábado 24 de Diciembre del presente, en Quintero, en horario de 08:00 hasta las 23:00 Hrs.

2.- **REMITASE**, copia del presente Decreto Alcaldicio a la Subcomisaria de Quintero, para su control y fiscalización.

3.- Se deja constancia que la Directiva del Sindicato de Trabajadores Independientes de la Feria Libre, será responsable que cada locatario mantenga el aseo del lugar.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Sub comisaría de Carabineros de Quintero
4. Sindicato Feria Libre
5. Administrador (a) Feria Libre
6. Patentes Comerciales

MCP/YGS/MWR/MBVP/atg